

OBSERVATORIO PROGRAMA SINDICAL DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

La crisis ambiental

El patrón corporativo de producción, distribución y consumo constituye una de las causas fundamentales del proceso de destrucción de la naturaleza (emanaciones de CO₂, metano, óxido nitroso, deforestación, contaminación de las tierras, sobre utilización y contaminación de las aguas, etc) y un factor determinante del cambio climático que trastoca profundamente los ciclos térmicos y climatológicos.

El cambio hacia un modelo de desarrollo sostenible es imprescindible, pero no puede quedar en manos de las fuerzas del mercado cuyo único objetivo es aumentar sin límites su tasa de ganancia.

El sindicalismo y el medio ambiente

Es por eso que cobra importancia que hoy aparezcan los sindicatos como un nuevo actor en los foros donde se debaten las medidas de protección del medio ambiente

Hay cada día mas conciencia que el medio ambiente de trabajo y el medio ambiente general son dos caras de una misma moneda y que la contaminación no tiene fronteras. Que ante una situación de riesgo las consecuencias

serán gravosas para los trabajadores, la población y el medio ambiente

Es por eso que creemos necesario promover una mirada integral para la defensa del derecho a la salud en el trabajo y a un medio ambiente saludable.

Nadie debería ir a trabajar con la amenaza de no regresar sano y salvo a su casa, así como nadie debería intoxicarse o temer por su vida y la de su familia por vivir cerca de una fábrica.

El papel de los sindicatos en este escenario de crisis será realmente relevante para promover modificaciones en las políticas energéticas y ambientales dentro de cada país, y para incidir en los planes que ayuden a generar un proceso de transición justa en el que se establezcan patrones de producción limpios sin afectar el número de empleos.

Nuevas temas de negociación

Hoy es necesario que la identificación y evaluación de los riesgos abarque también los riesgos medioambientales que provoca la empresa.

Por eso que resulta esencial que Derecho Ambiental, un conjunto de principios y normas jurídicas tendientes a preservar el medio ambiente libre de contaminación, y el Derecho Laboral se complementen y enriquezcan recíprocamente.

Esa complementación encuentra la posibilidad de concretarse en la negociación colectiva donde podrán plasmarse múltiples acciones que van desde la

sensibilización hasta la institucionalización de planes de capacitación que permitan a los trabajadores y sus representantes obtener conocimientos que fortalezcan su capacidad de negociación.

Los convenios colectivos deberían avanzar hacia la Institucionalización de mecanismos de participación de los trabajadores tales como : los delegados de prevención, el delegado ambiental, los comités mixtos, integrados por delegados de los trabajadores y de la empresa

También debería estar entre los nuevos objetivos de la negociación colectiva, la regulación de las formas de organización del trabajo y de los sistemas técnicos de producción para la mejora de las condiciones de trabajo de modo tal que puedan erradicarse aquellas que causan un perjuicio para la vida, integridad y salud de los trabajadores y del medio ambiente externo .

Necesidad de información

Es un desafío para las organizaciones sindicales en su relación con las empresas, el poder conciliar metas económicas con metas de sustentabilidad, desarrollo humano, inclusión social y reducción de la pobreza, un desafío que requiere generar instrumentos específicos de información y mecanismos de activa participación de los trabajadores

Ante esa necesidad, la iniciativa de organizar un Observatorio Laboral y Ambiental surge naturalmente. Se trata de generar un instrumento que tenga como función: compilar, sistematizar y clasificar información;

elaborar informes y estudios; así como desarrollar y coordinar actividades de capacitación.

Objetivos del observatorio

El Observatorio se propone generar una plataforma en la que los trabajadores puedan encontrar información, asesoramiento y herramientas que les sean de utilidad para conocer:

- Los impactos ambientales asociados a las actividades productivas desarrolladas en sus lugares de trabajo.
- Las principales obligaciones ambientales impuestas por la legislación.
- Los documentos de referencia relacionados con la gestión ambiental en la empresa.
- Las mejores técnicas disponibles aplicables a los procesos productivos.

Para que estas aspiraciones se concreten es nuestra intención que el Observatorio sea un espacio abierto para desarrollar una tarea intersectorial de intercambio de información, investigación conjunta y coordinación de acciones con las organizaciones sindicales y con

organizaciones de la comunidad vinculadas al tema ambiental



UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA
México 2070 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel: 4942-3316



SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISIÓN
,SERVICIOS AUDIOVISUALES ,
INTERACTIVOS Y de DATOS

Quintino Bocayuva 63 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

TEL: 5555-3100

info@satv.org.ar

www.satsaid.org.ar

ASOCIACION DE EMPLEADOS DE FARMACIA



Rincón 1044 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel: 4941-3897 / 8015 / 5386

www.edef.org.ar



SINDICATO UNICO DE GUARDAVIDAS Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Virrey Cevallos 639 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

4383-8233 /4381-5355

sugara@sugara.com.ar

www.sugara.org

POBS



INSTITUTO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS Y CAPACITACION SOCIAL DEL SUR

Alberti 36 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel.: 4953-2776

incasur@fundaprom.org.ar

www.incasur.org